

# HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

REDACCION

Año V

UNIÓN, 17, ENTRESUELO  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4. IMPRENTA

MOSAICOS E. F. ESCOFET & C.  
S. en C.  
K. Pedro. 8. Barcelona

Representante en Tarragona  
Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.

## El imperio de la ley

Aseguran los telegramas de los correspondentes en Valencia que los liberales se niegan á colaborar en la acción reformadora de aquel estado político, emprendida por el Gobierno, y algunas referencias llegan hasta la afirmación de que aquellos liberales se entenderán con los republicanos para una campaña de resistencia y de represalias. Sobre la base de ese hecho y del otro hecho, que parece comprobado, de haberse circunstancialmente juntado para la protesta las dos ramas republicanas, fundan algunos colegas no pocas censuras.

Poco trabajo costaría encontrar en la colección de alguno de esos periódicos no pocas protestas contra el estado de anarquía en que viene viviendo Valencia desde hace unos cuantos años. Cuando se ha planteado en el Congreso ese problema, todos los elementos políticos, con la sola naturalísima excepción de los republicanos, han lamentado el estado de rebajamiento y de anulación á que el Poder público ha llegado en aquella capital. Por desdías de los Gobiernos y por las discordias entre los monárquicos Valencia ha venido á ser un feudo del republicanismo radical, que aun después de dividido imperaba é imponía á diestro y siniestro su voluntad.

Asqueadas las derechas de aquella sociedad por las lenidades de los Gobiernos y por las concupiscencias de los partidos que tanto estimularon y ayudaron en sus comienzos á aquel republicanismo, y amedrentadas por el matónismo injurioso de aquellos republicanos, como despertar el instinto de conservación de aquel pueblo, para traerlo á colaborar en la obra urgentísima de restablecer los derechos y la eficacia del Poder público? No había otro camino que el de cambiar por una severa energía las blanduras y liviandades pasadas, y á esto es á lo que se ha resuelto el Gobierno conservador.

Podía un Gobierno celoso del cumplimiento de la ley, consentir que el Ayuntamiento valenciano siguiera constituido en Convención capacitada para toda licencia? Seguramente que no. Eso hubiera sido borrar el acto de energía y el cambio de política iniciado por la restitución de su diócesis al Padre Guisasola y eso no se podía hacer, y los Tribunales de justicia fueron llamados á entender en el asunto, y por ellos se ha de-

clarado la responsabilidad de aquellos concejales, y sobre éstos ha recaído el oportuno procesamiento.

Las consecuencias electorales que todo ello pueda tener, son seguramente lo de menos para el Gobierno. Uno de los bandos republicanos ha sido derrotado sin necesidad de eso. Hasta donde que, confiadas en la energía del Gobierno, se incorporasen y acudieran á la lucha las derechas, para que la gente del señor Soriano haya sido vencida. Mas no se trata de eso: se trata sola mente de restablecer el imperio de la ley y de la autoridad, y eso no se puede hacer sino aprovechando todas las ocasiones que se presenten de hacerlo. Una ha sido la extalimitación política á que esos 27 concejales se lanzaron, y se les ha procesado.

Precisamente el Sr. Maurá tiene antecedentes de gobierno en lo que se refiere al Ayuntamiento de Valencia. En 1904 se instruyó un expediente contra él. Bien aquilatadas las cosas, se vió que no había motivo bastante para procesar, y que no se procesó, á pesar de la instancia con que lo reclamaban muchos elementos políticos. Ahora, por el contrario, ha habido motivo sobrado para procesar, y se ha procesado, y eso es todo.

Las clases sociales de Valencia, malavenidas, con razón, con aquel estado de anarquía, no podrán ahora alegrar blanduras ni abandonos de más autoridades, para retramiento; tienen expeditos los caminos de la lucha democrática de los comicios; sus personas y sus votos serán respetados; no se la entregará á cobardías del Poder; no podrá ya prever la minoría gritadora y anárquica, si es realmente minoría. Es cierto que los liberales se apartan de esa obra, que parecía que había de ser común á todos los elementos de orden. Allá ellos. El Gobierno cumple con su deber. La sociedad sana de Valencia, cumplirá con el suyo, ejercitando su derecho a dirigir los destinos de su pueblo.

**REFORMAS ÚTILES**

**Código de Comercio**

Las Cámaras de Comercio se reunirán, según noticias, en otoño del presente año, en la ciudad de Valencia, para tratar de la reforma del Código de Comercio.

Hace muchos años que la opinión reclama la reforma del Código y señala los puntos que deben modificarse y singularmente en lo relativo á las quiebras y suspensiones de pagos y apesar de que hay una Comisión de Códigos, no sabemos si ésta ha ultimado su trabajo y si el señor ministro de Gracia y Justicia lo adopta como suyo y trata de presentarlo á las Cortes.

El Código de Comercio tiene algunos defectos, tiene algunos lunares como, toda obra humana, pero los inconvenientes en la práctica—sobre todo en punto á suspensiones de pagos y quiebras—no nacen precisamente del contenido del Código ni de los preceptos de

Tarragona: Sábado 16 Marzo 1907

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—En el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Nº 1234

su articulado, sino «de la falta de una Ley de procedimiento que guarde armonía con los preceptos del vigente Código de Comercio». Por Real decreto dado en San Ildefonso en 22 de Agosto de 1885, se dispuso la observancia del Código de Comercio como Ley en la Península e Islas adyacentes desde 1.º de Enero de 1886 y el Gobierno prometió dictar previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, como dictó, los Reglamentos oportunos para la organización y régimen del Registro mercantil y las Bolsas de Comercio, pero no se acordó de dictar una Ley de Enjuiciamiento mercantil.

Estaba vigente, como lo está todavía la Ley de Enjuiciamiento civil, calcada en principios y moldes correspondientes al antiguo régimen mercantil ó sea al Código de Comercio antiguo, y continuó como única Ley procesal en el orden civil, careciendo de preceptos especiales para instituciones nuevas que acababa de crear el Código de Comercio, entre ellas la de la suspensión de pagos, y continuó en vigor el Código de Comercio antiguo como derecho procesal supletorio. De manera que ahora en España tenemos dos Códigos de Comercio en vigor, el nuevo con carácter substantivo y el viejo con carácter adjetivo.

Cuando en Junio de 1897 se dictó la Ley que reformó los artículos 870, 871, 872 y 873 del Código de Comercio podía haberse dictado un Código de procedimiento mercantil cuando menos una Ley de Enjuiciamiento para los casos de suspensiones de pagos y quiebras, pero el señor D. Francisco Lastres se le fué el santo al cielo, como suele decirse, y á pesar de su reforma hemos quedado peor que antes porque en la práctica vemos las dificultades que presenta la Ley vigente en materia de suspensiones y la desarmonía entre el Código de Comercio moderno que dicta reglas y sienta principios fundamentales de Derecho mercantil en punto á las quiebras y el Código de Comercio promulgado en 1829 que, como supletorio, determina el procedimiento y el ritual para tramitar los juicios universales de las insolvencias mercantiles.

Conviene modificar algunos artículos del Código de Comercio, conviene aumentarlo, adicionarlo con lo relativo á la imposición de cuenta corriente, á la apertura de cuenta corriente, al contrato de cuenta corriente, con algo relativo á las Sociedades de responsabilidad limitada, con la regulación y determinación de las Entidades mercantiles y con una porción de cosas, pero, no destruirlo, sino completarlo y ampliarlo.

Pero lo que corre más prisa, lo que interesa más al comercio no es la alteración, radical de nuestro sistema mercantil vigente, no es cambiar todo el organismo jurídico-mercantil de España, no es modificar de arriba abajo el sistema a lo que somos muy aficionados los españoles, llevados de nuestro temperamento meridional y ligero, creyendo que con reformas radicales todo se arregla, sino completarlo, mejorarlo con las adiciones y amplificaciones que la experiencia nos enseñe son necesarias; lo que hace más falta es la Ley adjetiva, la Ley de procedimientos, una Ley de Enjuiciamiento mercantil, especial, bien meditada y que responda á las necesidades modernas del Comercio, de la Navegación y de la Banca.

Esta Ley ha de comprender toda la tramitación de los expedientes de suspensión de pagos y de quiebras con todas sus Secciones é incidentes; todo lo relativo al procedimiento, de apremio en asuntos mercantiles y á los negocios de esta índole que requieren una intervención judicial perentoria.

Las dificultades, las demoras, los entorpecimientos que el Comercio encuentra á cada paso cuando ha de acudir á los Tribunales de justicia no nacen tanto del precepto Legislativo de carácter substantivo como del precep-

PEDRO ESTASEN

## ESPAÑA Y MARRUECOS

Las noticias recibidas de Ceuta anunciando un probable encuentro entre los secuaces del moro *Vallente* y un contingente de tropas del Sultán, evidencian nuevamente la necesidad de que comience la ejecución de las reformas acordadas en Marruecos.

Los recientes sucesos de Tánger, provocados por la impunidad con que se movía el Rissuli, el imperio logrado por el Roghi entre algunas kabilas, la independencia del *Vallente* y de otros muchos audaces marruecos, dueños de vidas y haciendas en las comarcas que habitan, demuestran que el orden y la justicia regular en Marruecos se harán tanto más difícil cuanto más se retrase la implantación de aquellas medidas administrativas y de seguridad que habrán de dar paso a la obra civilizadora acordada en Algeciras.

No es de temer que la lucha de *Jamí* con el *Vallente* con las tropas leales pueda traer derivaciones peligrosas para nosotros. Lo que si producirán, ó mejor, están ya produciendo son cuidados y gastos, porque, como ha ocurrido en Melilla, á poco que no faltén vigilancia y prudencia en la plaza.

La contienda que se anuncia parece obedecer á la detención hecha por el *Vallente* de propiedades de los hermanos Dúcalis, hoy subditos españoles, y esto así como el éxodo de marroquies a Ceuta, prueban, según *El Liberal*, dos cosas:

«Que nuestro papel no es de muros especiales en el caso presente, llamado á tener derivaciones inacabables. Y que de todo el protocolo de Algeciras sólo quedará en vigor dentro de poco tiempo, aquella cláusula según la cual debe cada nación que posea vínculo en Marruecos encomendarse á si misma para defender, guardar, normalizar y prospesar lo suyo.»

Esta conducta es realmente la que siguen los demás pueblos en Marruecos, y la que, realizada con la debida cautela, podría beneficiar y ampliar nuestros intereses, ya que para ello no estorba la acción solidaria con Francia que se nos encendió en Algeciras. El ejemplo nos lo da la misma Francia, que sin abandonar esta acción común, obra directamente por su cuenta lo mismo en la frontera argelina que en otras comarcas del imperio marroquí. Y esta acción especial que á nosotros nos importa, está no sólo limitada á las relaciones diplomáticas de Tánger, sino al apoyo justo y legítimo á las iniciativas particulares que tiendan á aumentar la influencia española en todos sus aspectos y particularmente en el económico y mercantil, por lo mismo que este puede ser de inmediatos y provechosos resultados.

A la zaga de otras naciones vamos en cuestión de tanta monta. Nuestro comercio con Marruecos es mezquino y rudimentario, aun siendo la colonia española la más numerosa de todas las extranjeras que allí residen y contando, como contamos, con puertos españoles de especial importancia para poder difundir por todo el Imperio nuestros productos. Ciertamente que algo se ha hecho en los últimos tiempos para acrecentar las relaciones comerciales; en el haber de la iniciativa pri-

vada hay que poner energías que no han quedado dormidas, cual lo demuestran recientes estadísticas. Pero esto no puede considerarse más que como un ensayo, como una iniciación en un camino que puede ser ampliamente ventajoso para España, y para seguir el cual Gobierno ha dado en estos días facilidades borrando trábalos fiscales que estorbaban grandemente el cambio de productos españoles y marroquíes.

El cuadro del comercio europeo con Marruecos en 1906 permite conocer lo mucho que nos resta hacer en este punto.

El tráfico mantenido por Francia con el imperio africano se aproxima a 43 millones de francos; el de Inglaterra pasa de 24 millones y medio; el de Alemania llega a 7.182.000 y el de Italia excede de millón y medio. Nuestro comercio alcanza la cifra exacta de francos 3.865.893.

Del examen comparativo de la cual estadística y la de 1905, resulta que el comercio español ha experimentado en el año anterior un aumento de 700.000 francos; el aumento del comercio inglés excede de un millón, y el de Francia alcanza a más de seis millones. El comercio alemán ha descendido en 150.000 francos. Para evitarse igual desventaja en el año actual, centenares de comisionistas, ingenieros y negociantes, recorren todo el imperio para colocar sus productos y estudiar el gusto de los marroquíes a fin de ganar la demanda que llevan otros pueblos.

En este campo está nuestra acción más importante, para ir siempre adelantando hasta alcanzar el mayor grado posible, y esto se consigue al mismo tiempo que con el desarrollo de la iniciativa privada, con el apoyo bien entendido de cuanto pueda afectar a nuestros intereses.

Para todo ello será también condición muy importante que los acuerdos de Algeciras tengan eficaz cumplimiento y arraiguen en el país.

## EN EXTREMO ORIENTE

### Acuerdo franco-ruso anglo-japonés

La prensa inglesa afirma, desde hace algunos días, haberse celebrado un acuerdo entre Rusia, Francia, Inglaterra y Japón, para llevar a cabo una intervención colectiva en los asuntos del Extremo Oriente, conviniendo en que dicho acuerdo sería una garantía para el mantenimiento de la paz en esta región.

Las noticias dadas por los periódicos franceses respecto de este punto, indican, sin embargo que el acuerdo no se ha llevado aún a cabo, y que en el caso de celebrarse, no tendría el alcance y el carácter marcados por la prensa británica.

Se trataría de dos acuerdos independientes, uno entre Rusia e Inglaterra a otro entre aquella potencia y el Japón. El primero tendría por objeto delimitar la zona de influencia comercial de ambas potencias en Persia, y el segundo regularía ciertas cuestiones dejadas en suspenso por el último tratado de Portsmouth de 1905 y fijaría los derechos y obligaciones de Rusia y Japón en lo relativo a las pesquerías y a la navegación fluvial, comprometiéndose al arbitraje como medio para resolver los litigios que pudieran originarse entre ambas potencias. En cuanto a Francia, ninguna intervención parece tener en estos acuerdos que se están preparando, fuera de la satisfacción de ver entenderse a las potencias en los asuntos del Extremo Oriente, donde ella tiene tantos intereses y tan alto papel desempeñado.

En general, la prensa europea acoge favorablemente esta doble combinación, cuyo efecto inmediato sería prevenir todo nuevo conflicto que pudiera surgir entre Japón y Rusia.

## Locales y provinciales

El pasado miércoles terminó el solemne septenario que en honor de Nuestra Sra. de los Dolores se venía celebrando en la parroquia iglesia de San Juan Bautista.

A tan brillante culto ha asistido escogida y numerosa concurrencia de fieles, elogiándose los sermones que durante dichas funciones religiosas ha pronunciado el Rdo. Dr. don Andrés Biú.

Ayer tarde tuvo lugar el luctuoso acto de acompañar a la última morada, el cadáver del que fué probó empleado de este Excmo. Ayuntamiento D. José Antonio Bel Querol.

Presidían el duelo el Rdo. Sr. Vidales, el Alcalde, el concejal Sr. Martínez, el Secretario y Contador del Ayuntamiento, siguiendo luego un numeroso acompañamiento compuesto en su mayoría de compañeros y amigos particulares del fallecido.

Descanse en paz el Sr. Bel, y reciba su familia la expresión de nuestro mas sentido pesar.

En la calle de Civadería núm. 13 bajos, habita una desgraciada familia compuesta de madre y cinco hijos, dos de ellos enfermos, que se halla en la mayor miseria.

Rogamos en su nombre a las personas caritativas acudan con su limosna en ayuda de esos infelices, pudiendo depositarla directamente en mano de los menesterosos ó bien en esta Redacción.

Los Sres. Hijos de Nicolau, dueños de la fábrica de aserrar maderas establecida en Tortosa, han recibido del Rdo. P. Eugenio de Valencia, fraile capuchino, una carta á la que acompaña la cantidad de 226.70 pesetas que bajo secreto de confesión le fueron entregadas con destino á dichos señores.

Ayer comenzó en la iglesia de San Miguel, el solemne septenario de la Virgen de los Dolores, habiendo sido designado para predicar los sermones el P. Antonio Blanch, Misionero del Inmaculado Corazón de María.

Asistió numerosa concurrencia de fieles.

El Sr. Gobernador civil ha autorizado el Alcalde de Corbera, para ordenar el pago del gasto voluntario de 100 pesetas, destinadas a sufragar las fiestas que se celebran en dicha villa los días 15 y 25 del actual.

Probablemente esta noche abrirá sus puertas al público el circo Calvó, instalado en el extremo Oeste de la rambla de San Juan, y en el cual actuará una notable compañía de variedades, que ejecutará nueve y sorprendentes trabajos acróbatas-gimnásticos.

En el reconocimiento facultativo efectuado anteayer en el hospital militar de Barcelona fueron declarados inútiles para el servicio los siguientes individuos de tropa:

Alfredo Carbó Colomer, de Cambils; José Torrent Roig, de Constantí; Juan Marsá Estivill, de Alcover.

Han sido denunciados al juzgado municipal de Cambrils, los pastores Juan Mone y Francisco Folch, por haberlos sorprendido la guardia civil cazando en la partida llamada «Los Masos» de aquel término municipal.

Por el Rectorado de la Universidad de Barcelona se han expedido los títulos de bachiller a favor de D. Ramón Queralt y D. Cosme Rosales (del Instituto de esta capital) y D. Manuel Serra y D. Rómulo Rocamora (del de Reus).

La «Gaceta» ha publicado un decreto disponiendo que el plazo de admisión de solicitudes para el ingreso en el cuerpo de Correos, se amplie hasta el 12 del próximo mes y que sean admitidos los aspirantes que hayan cumplido los diez y seis años.

Durante el presente mes se han recogido en los cepillos de San Antonio establecidos en la capilla de las religiosas Oblatas, 19 peticiones y de ellas 11 concedidas.

Anoche volvió a abrir sus puertas al público el Cinematógrafo «Las Novedades», viéndose concurridísimo.

El día 20 del corriente se reunirá la Comisión mixta de Reclutamiento con el fin de despachar algunos asuntos de trámite.

Ha regresado á esta capital el comandante del regimiento de A. mansa D. Vicente Sastre.

## EN EL AYUNTAMIENTO

A la sesión que de segunda convocatoria celebró ayer nuestra Corporación municipal asistieron los señores Brell, March, Martínez, Oliva, Cavaillé, Vidal, Saliuas, Nin, Guasch, Juval, Malé, Monguió y Peralles, presididos por el Sr. Cuchi.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Los «Boletines oficiales» contienen algunas disposiciones referentes á cuestiones Municipales.

Queda enterada la Corporación del oficio de este Gobierno civil trasladando una R. O. en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento por D. Antonio Verderol.

Leída una comunicación del Presidente de la Congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo invitando al Ayuntamiento a la procesión del Viernes Santo y al arreglo del afirmado de las calles que ha de recorrer, acuerdase facultar al Presidente para que designe á los concejales que han de asistir al acto y acceder á lo solicitado sobre el arreglo del pavimento.

Se aprueban todos los dictámenes que figuraban en la Orden del dia redactados por las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Se leen los acuerdos de la Comisión de aguas en los cuales se da

cuenta detallada de la visita hecha por algunos concejales á las minas de agua, llamadas de la Cuadra y Unión proponiendo que se designe una sub-comisión que estadie el modo de evitar las filtraciones de agua observadas en el acueducto y someter al estudio de la Corporación el pliego de condiciones para la canalización de las calles de Apodaca y Real.

A propuesta del Sr. Cavallé quedan designados los Sres. Brell y Nin para dicha sub-comisión.

El Sr. Cuchi dedica sentidas frases á la memoria de los Sres. Roig y Brell aprobando la Corporación las resoluciones de la Presidencia en lo referente al abono de una corona que, como recuerdo, les dedicó el Ayuntamiento y al pago de los gastos que se originaron para darles decoroso enterramiento.

El Sr. Brell pregunta en qué estado se halla el expediente que se inscribe al médico municipal encargado de la asistencia facultativa de los enfermos que habitaban en la parte alta de la ciudad contestándole la Presidencia que no le ha sido posible reunirse á la Comisión de Higiene para impedirlo otros asuntos de carácter urgente pero que se reunirá en la próxima semana.

Acto seguido se levantó la sesión.

## Boletín Oficial

ra instancia, remitan directamente al Instituto de Reformas Sociales copia certificada de todas las sentencias ejecutorias que dicte en materia de accidentes del trabajo.

Ministerio de la Gobernación.—R. O. disponiendo se hagan extensivas las medidas tomadas para los ganados procedentes del Mediodía de Francia en la R. O. de 13 de Noviembre último á los ganados importados de Italia.

Según noticias recibidas en la Inspección general sanitad exterior, á la fecha de 29 de Enero último continuaba la existencia de la peste bubónica en Septney (Australia.)

Gobierno de la provincia.—Se autoriza al señor alcalde de Corbera para ordenar el pago del gasto voluntario de 100 pesetas.

Expropiaciones.—Relación nominal rectificada de los propietarios de terrenos comprendidos en la zona que se ha de expropiar para la construcción de una calzada que enlace el extremo Oeste del muelle de Costa en el paso inferior á los ferro-carriles del Norte.

Miñas.—D. Sebastian Salvadó Badia solicita se le concedan de pertenencias mineral de barita con el nombre de «San Sebastián», sitas en el término municipal de Alfara.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Febrero próximo pasado.

Ayuntamientos.—Ls. de Nules, Perelló, Cherta, Creixell y Pobla de Massumet anuncian servicios.

## Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Ss. Hilario ob. y Félix mts.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Gertrudis.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en las Descalzas.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS.

Termina en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá manifestado por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y 3/4 á siete y 1/2 se cantará el serafín Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY.

Catedral.—Durante la misa de siete se practicarán los ejercicios de la Salutación Sabatina en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro.

Carmelitas Descalzos.—A las seis y media de la mañana se cantará la misa Sabatina, y por la tarde á las cinco y cuarto, Rosario, visita á la Virgen del Carmelo y Salve s leme cantada por la Rda. Comunidad.

San Juan Bautista.—A las seis y media de la tarde Rosario rezado, Novena dedicada al Glorioso Patriarca San José, cantándose los siete Padre nuestros y los gozos.

San Miguel del Piá.—Continúa el solemne Septenario que la Ilustre y venerable Congregación de Ntra. Sra. de los Dolores canónicamente erigida en esta Iglesia, déica á su excelsa Patrona, en la forma siguiente. A las seis de la tarde empezará la función con un rato de meditación sobre el dolor correspondiente y preces de costumbre, seguirá la Corona abreviada cantada á cuarteto de cuerda, término á cargo del Rdo. P. Antonio Blanch, del Inmaculado Corazón de María y Catedrático de la Universidad Pontificia, terminando con el canto de piadosos Lamentos, música de los Mts. Morera, Manent y Planas, ó de Stabat Mater de los Mts. G. Rossini, Astorga y Salvado.

El Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Arquidiócesis se ha dignado conceder 100 días de indulgencia por la asistencia á cada uno de dichos actos.

CULTOS DE MAÑANA.

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las siete y media explicación del Catecismo en la capilla del Santísimo Sacramento durante el santo sacrificio de la misa. á las nueve horas, cañónicas, procesión claustral y misa conventual cantada por la capilla de música, predicando después del evangelio el Rdo. P. Juan Bautista Arqués, misionero del Inmaculado Corazón de María. Por la tarde, á las cinco, Rosario, punto doctrinal, canto de piadosas letanillas al órgano, sermón por el citado P. Arqués terminando con el rezo de la estación mayor y la oración del Ángelus.

San Juan Bautista.—A las nueve y media oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario rezado, Novena á San José con los siete cantos de los gozos.

San Francisco.—A las nueve y media de oficio y plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario, Via-crucis y plática de Catecismo.

Santísima Trinidad.—A las nueve y media, oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo.

Sagrado Corazón.—A las nueve misa para los Congregantes de la Inmaculada y San Luis González. Por la tarde á las cinco y media, empezará el solemne Triduo que la Asociación de devotos de San José, dedica al Glorioso Patriarca, con los cultos siguientes: exposición de S. D. M., canto del serafín Trisagio con música, ejercicio del mes de San José, sermón por

un Rdo. P. de la Compañía de Jesús, motete, terminando con la reserva y los gozos del Santo.

Carmelitas Descalzos.—Misa rezada á las seis, siete, siete y media, ocho, ocho y media. Durante la de siete y media se practicarán los devotos ejercicios de los siete domingos y del mes dedicado al Patriarca San José. A las nueve y cuarto, Tercia y seguidamente se cantará la misa conventual por la Rda. Comunidad.

Discalzas.—A las ocho se cantará el oficio por la Rda. Comunidad.

Santa Clara.—A las ocho oficio á canto gregoriano por la Rda. Comunidad; ab 08 se juntará en la iglesia de Santa Clara.

Enseñanza del Catecismo.—Se da á las dos de la tarde por la sección catequística del Seminario en San Lorenzo y San Miguel para los niños de ambos sexos de la parroquia de la Catedral, en las demás parroquias, y en la iglesia de San Pedro del barrio de Pescadores.

Continúan celebrándose los ejercicios del mes dedicado al casto esposo de la Virgen, el glorioso Patriarca San José, durante el santo sacrificio de la misa en las iglesias y horas siguientes.

Catedral.—Capilla de Ntra Sra. del Claustro, á las siete y media, con motivo del santo sacrificio de la misa en la iglesia de San Juan Bautista.—A las cinco y media, y á las ocho.

San Francisco.—A las seis y á las ocho.

Santísima Trinidad.—A las ocho.

Sagrado Corazón.—A las siete y media, cantándose con motete después de la elevación y los gozos.

San Miguel del Pla.—A las siete.

Carmelitas Descalzos.—A las siete y media.

Santo Hospital.—A las siete y media.

Carmelitas Terciarías del Carmen.—A las siete.

Dominicas de la Presentación.—A las siete.

Tesoro de María.—A las seis menos cuarto de la tarde.

Registro civil

Inscripciones certificadas en el dia de ayer.

NACIMOS.—Bartolomé Lartigan Rítilles.

FALLECIDOS.—Joaquín Antonio Bel Querol, Augusto 20 (66 años); Josefa Bravo Contijoch, Caballeros 3 (1 año).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

EMBARCACIONES ILEGADAS AYER

De Barcelona v. aleman Senator Hollesen, de 797 ts., c. Lange, con efectos, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C°.

De Bilbao y Valencia v. Cabo Santa Pola, de 910 ts., c. Moreno, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Liverpool v. Senator Hollesen, con efectos.

Para Marsella y esc. v. Cabo Santa Pola con efectos.

Por la vía de la marina y s/ 81 se han abierto despachos.

DESPACHADAS

Bolsa de Barcelona

toque la ribera en Barcelona, 15, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha. . . . . 27'00 d.

Id. á 60 días fecha y . . . . . 00'00

Id. á 3 días vista. . . . . 00'00

Id. cheque. . . . . 27'54 p.

Paris á 90 días fecha. . . . . 00'00

Id. la vista. . . . . 9'00

Hamburgo á la vista. . . . . 00'00

Efectos PÚBLICOS

Dinero, Papel

por 100 interior contado. . . . . 00'00 00'00

Id. á 90 días vista. . . . . 83'05 83'075

Deuda amortizable fin mes. . . . . 00'00 00'00

Carpetas provis. Amot. fin mes. . . . . 00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales. . . . . 105'75 106'00

San Juan Abadesas. . . . . 79'75 80'00

T. B. y F. 2 1/4 por 100. . . . . 58'75 59'00

T. B. y F. 4 1/2 por 100. . . . . 104'15 104'35

Alicante 4 por 100. . . . . 97'75 98'00

M. T. B. Reus Roda. . . . . 57'75 58'00

Almansa 3 1/2 no adher. . . . . 00'00 00'00

Almansa 3 p. 100 adher. . . . . 77'50 77'75

Orense. . . . . 56'25 56'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial. . . . . 00'00 00'00

Sociedad Catalana General de Crédito. . . . . 00'00 00'00

Medina-Zam. y O. e. V. . . . . 29'60 29'70  
Norte de España. . . . . 07'00 07'10

| Bolsa de Madrid                          |           | Madrid, 15, 17'82. |
|--|-----------|--------------------|
| 5 por 100 interior contado               | . . . . . | 88'12              |
| 4 por 100 idem fin mes                   | . . . . . | 88'12              |
| 4 por 100 ítem fin próximo               | . . . . . | 88'35              |
| 5 por 100 amortizable                    | . . . . . | 101'10             |
| Carpetas provisionales amortizable 5 0/0 | . . . . . | 000'00             |
| Banco de España. . . . .                 | . . . . . | 435'00             |
| Tabacalera. . . . .                      | . . . . . | 892'00             |
| Cambios de París. . . . .                | . . . . . | 8'70               |
| Idem de Londres. . . . .                 | . . . . . | 27'43              |
| 4 por 100 exterior                       | . . . . . | 00'00              |

## Correo de Madrid

Madrid, 14.

Hoy ha fallecido en Madrid una anciana centenaria, llamada Ramona Cuelles y nacida el 31 de Agosto de 1804.

Se hallaba recogida en el asilo de Hermanitas de los Pobres.

Los médicos que la han asistido en su última enfermedad han dicho que su muerte había sido debida á debilidad sénil.

Del sábado al lunes próximo serán firmados los decretos proveyendo las dos vacantes de general de brigada que existen en la actualidad.

El ministro de la Gobernación se mostraba hoy muy satisfecho por haber encontrado en Valencia el apoyo necesario para sustituir á los concejales suspendidos con personas de arraigo de aquella capital.

Entre otras sociedades importantes, han contribuido la Cámara Agrícola, la Económica de Amigos del País, la Asociación de Propietarios, y la Liga Católica.

El gobernador civil de Valencia ha telegrafizado esta tarde al ministro de la Gobernación, comunicándole que minutos antes de celebrarse la reunión preparatoria de concejales interinos había recibido la visita del barón de Serrateix, dueño de la casa donde estalló el petardo.

Dicho señor le manifestó el deseo de ser nombrado concejal interino, manifestación que fue aceptada al momento.

El diputado liberal, marqués de Valero de Palma, ha telegrafizado también hoy al gobernador, solicitando formalmente parte del Ayuntamiento de Valencia.

Indicó el decir que también dicho señor ha sido complacido.

Entre las versiones que circulan sobre el misterioso viaje del señor Osma á Biarritz, podría no carecer de fundamento la de que aquel ministro ha visitado al rey Eduardo de Inglaterra con objeto de recabar su beneplácito para que el Papa sustituya al príncipe de Gales en el padrinazgo del primogénito de los reyes de España.

El heredero de la corona de Inglaterra era el designado para ostentar aquella representación, pero, según parece, el Papa ha manifestado grandes deseos de ser el padrino en tan fausto acontecimiento.

Ha salido de Cádiz, con rumbo á Tanger, el coronel Muller á bordo del cañonero «María de Molina».

—Se ha celebrado en Santander el acto de entrega por el ramo de Guerra, al director de prisiones, de los terrenos donde se levantará el penal destinado á los que hoy extinguen su condena en los presidios de África.

Por la prensa francesa nos hemos enterado los periodistas españoles de que el ministro de Hacienda, señor Osma, había estado el dia 11 en Biarritz, donde fue invitado á almorzar por el rey de Inglaterra. Afirman los propios periódicos extranjeros que este viaje había tenido por objeto desempeñar una misión confidencial.

Practicadas averiguaciones sobre el asunto, ha resultado ser cierto el viaje del señor Osma, pues en el vuelo expreso del sábado salió de Madrid, permaneció en Biarritz el domingo y regresó el lunes á la corte.

Respecto á la misión confidencial, de que habla la prensa extranjera, se hacia referencia a cuestiones relacionadas con la Conferencia de la Paz y el próximo viaje del soberano inglés á España.

Aseguran los ministros, por su parte, que la excusión del señor Osma ha sido puramente particular, sin que haya tenido ninguna importancia política.

Si embargo, hay quien duda que sea de recreo un viaje de solo 24 horas, y dicen que á consecuencia de esta excusión se celebrará en breve una entrevista entre los soberanos de España y de Inglaterra, que tendrá efecto probablemente en Cartagena y que será á fines de este mes ó primeros del próximo.

A pesar de que algunos dan como seguro que se celebrará esta entrevista, insistimos en que hasta ahora no hay nada decidido.

IMPRESA LLORENS, GIBERT Y CABRE

## Sección telegráfica

Madrid, 15.

Consejo en Palacio

Hoy se han reunido en Consejo los ministros en Palacio, bajo la presi-

## Mucho nos gastamos

y por lo tanto nos queda poco para emplear dinerales en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. Pero de donde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del Extranjero) al contado?

## En Alemania confian á los españoles

Una casa servidora suscrita al pie le sirve á precios originales de Fábrica bajo toda discreción y pagadero á plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gasto alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicleta, motocicletas, maquinaria para retratar, jemelos y miles artículos más.

Escriba Vd. a la

## Empresa Alemana Exportadora Arnold Feuer

Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27

mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelta (sin pegar) y á vuelta del correo recibirá Vd. el catalogo grande con dibujos y precios.

dencia del Rey. La reunión terminó cerca de la una de la tarde.

El jefe del Gobierno pronunció el discurso de costumbre, dando cuenta á don Alfonso de numerosos asuntos tratados en el Consejo que se celebró el miércoles en la Presidencia.

Se ocupó de elecciones, de la designación de candidatos en algunas provincias, etc.

También habló el Sr. Maura de la situación de Valencia, dedicando preferente atención á este asunto y explicando el firme y decidido propósito del Gobierno de desarrollar sus medidas para que termine la anormalidad que allí mantienen los elementos que atropellan las leyes y que tienen en constante zozobra al vecindario.

Dijo el señor Maura á los periodistas que también explicó al Monarca el por qué se han tomado acuerdos en algunos asuntos y en otros no.

De política exterior se ocupó poco en su discurso ante el Rey. Unicamente le informó de las últimas noticias recibidas sobre la catástrofe del «Jene».

## Bolsin

Madrid, 15.

Interior fin mes, 82'02  
Interior próximo, 82'27

Francos 9'00  
Libras, 27'53

Empréstito Nuevo, 101'35

## Bolsa

París, 15.

Exterior español, 94'75

Acciones Norte, 285'00

Alicante, 443'00

Renta francesa 3 por 100, 00'00

Pista fina, 000'00

## Bolsin

Barcelona, 15.

Después cierre, corriente última hora:

Interior fin mes, 82'17

Id. próximo, 00'00

Acciones Norte

